

CONVENIO ESPECÍFICO N° 37-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITÁNICA – BRITÁNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA INGLES DOCENTE INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Nora Graciela Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITÁNICO** con RUC N° 20112844423, en adelante **BRITÁNICO**, con domicilio legal en la Av. Arequipa N° 3445, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General, señor Gonzalo De Cárdenas Salazar, identificado con DNI N° 07856127; según poderes inscritos en la Partida N° 11011125 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1. El **PRONABEC**, es la Unidad Ejecutora N° 117 del Ministerio de Educación, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal; encargado entre otras, del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de los estudiantes de bajos ingresos y profesionales con excelencia académica, garantizando su acceso, permanencia y culminación.
- 1.2. El **BRITÁNICO**, es una asociación sin fines de lucro, creada por Escritura Pública de fecha 04 de marzo de 1937, reconocida como Asociación Cultural por el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Directoral N° 497-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 03 de noviembre del año 2014, cuyo objetivo principal es el de difundir la cultura británica mediante la enseñanza del idioma inglés, la conducción de un centro cultural y de un centro de bibliotecas, así como de un centro de entrenamiento y capacitación de profesores del idioma Ingles.
- 1.3. Para efectos del presente Convenio, cuando se haga referencia al **PRONABEC** y al **BRITÁNICO**, se les denominará "**LAS PARTES**".



CLÁUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES

- 2.1. A la fecha se han suscrito, entre el Ministerio de Educación y el **BRITÁNICO**, los siguientes Convenios y Adendas a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenios y Adendas
1	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional N° 253-2015-MINEDU, para la implementación de las acciones que permitan fomentar el acceso al idioma inglés de estudiantes talentosos egresados de universidades públicas y privadas, con la finalidad de brindar la oportunidad de acceder a estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo.
2	Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 253-2015-MINEDU, para reconocer el calendario académico, establecer los conceptos, montos y calendario de pagos por servicios académicos del Programa Intensivo de Inglés, periodo 2015-2017.
3	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional N° 085-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de las acciones que permitan fomentar el acceso al idioma inglés de estudiantes talentosos egresados de universidades públicas y privadas, con la finalidad de brindar la oportunidad de acceder a estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo.
4	Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional N° 128-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de las acciones que permitan fomentar el acceso al idioma inglés de estudiantes del tercer y cuarto año de educación secundaria de la educación básica regular en instituciones educativas públicas.
5	Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 128-2016-MINEDU, para reconocer el calendario académico, establecer los conceptos, montos y calendario de pagos por servicios académicos del Programa Regular de Inglés, periodo 2016-2018.
6	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 17-2018-MINEDU/VGMI-PRONABEC para la implementación de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular de Nivel Secundaria – Convocatoria 2017.



Handwritten signature.

- 2.2. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 773-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba la creación de la Beca Especial denominada “Beca Inglés Docente Investigador de Universidades Públicas - Convocatoria 2017”, estableciendo como institución elegible al **BRITÁNICO**, en sus sedes ubicadas en el departamento de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

- 2.3. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 938-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba las Bases del Concurso de la “Beca Inglés Docente Investigador de Universidades Públicas - Convocatoria 2017”, estableciendo como institución elegible al **BRITÁNICO**, en sus sedes ubicadas en el departamento de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

- 2.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir el presente Convenio, con la finalidad de establecer los términos para la implementación de



la Beca denominada "Beca Inglés Docente Investigador de Universidades Públicas - Convocatoria 2017"; así como reconocer la malla curricular, el calendario académico y calendario de pagos de los becarios de la referida Beca.

CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA

El presente convenio tiene como base legal, los siguientes dispositivos:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017.
- 3.3. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje
- 3.6. Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.7. Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.8. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.9. Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria modificada por la Resolución Ministerial N° 282-2012-ED.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 705-2017-ED que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del PRONABEC, modificado por la Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU.
- 3.11. Decreto Supremo N° 013-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en adelante EL REGLAMENTO.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 458-2014-MINEDU, que aprueba el Manual para uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación.
- 3.13. Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINEDU/VMGI/PRONABEC – que aprueba el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones de las Normas que regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.
- 3.14. Resolución de Secretaría General N° 211-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003-2017-MINEDU/SG denominada "Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por el Ministerio de Educación".
- 3.15. Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

- 4.1. El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los compromisos de **LAS PARTES** para la implementación de la Beca denominada "Beca Inglés Docente Investigador de Universidades Públicas - Convocatoria 2017", en adelante **LA BECA**, que tiene como objeto, potenciar el conocimiento del idioma inglés en docentes investigadores de universidades públicas, a fin de aumentar su acceso a oportunidades internacionales relacionadas a la investigación; y asimismo que los docentes alcancen el nivel B2/CEFR (Common European Framework of Reference).



- 4.2. Reconocer que la Malla curricular del Programa regular de inglés de los becarios de **LA BECA**, es el que consta en el **Anexo N° 01** del presente Convenio.
- 4.3. Reconocer el Calendario Académico y Establecer los Conceptos, Montos, y Calendario de Pagos por los servicios académicos prestados por el **BRITANICO** a los becarios, durante el periodo 2017-2019, que consta en el **Anexo N° 02** del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1. Compromisos del BRITÁNICO

- 5.1.1. Garantizar que los costos por los servicios académicos brindados a favor de los becarios no exceden la tarifa regular mínima que cobra el **BRITANICO** a estudiantes no becarios.
- 5.1.2. Facilitar cuando lo requiera el **PRONABEC**, según su disponibilidad y de común acuerdo entre **LAS PARTES**, sus instalaciones e infraestructura, para labores de apoyo en la ejecución e implementación de **LA BECA**.
- 5.1.3. Utilizar los logos institucionales del **PRONABEC** exclusivamente con fines publicitarios durante la vigencia del presente convenio, según lo establecido en el Manual para uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación y las normas sobre publicidad estatal vigentes. Los costos de su utilización serán asumidos exclusivamente por el **BRITÁNICO**.
- 5.1.4. Brindar facilidades para el trámite de matrícula de los becarios, garantizando su acceso a todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante del **BRITÁNICO**.
- 5.1.5. Ofrecer un programa súper intensivo diario, con la finalidad de desarrollar las competencias comunicativas en el idioma inglés, que permita a los becarios rendir el examen de nivel B2/CEFR (Common European Framework of Reference), de acuerdo al programa que figura como **Anexo N° 01** y conforme al calendario académico que consta en el **Anexo N° 02** del presente Convenio,
- 5.1.6. Brindar facilidades a los Especialistas Bienestar del **PRONABEC**, encargados de acompañar durante el desarrollo académico de los becarios en el **BRITÁNICO**, para que dispongan de espacios en las sedes del **BRITÁNICO** en días y horarios previamente coordinados, para atender a los becarios durante el horario de oficina de esta última.
- 5.1.7. Brindar sus servicios de enseñanza teniendo en cuenta lo siguiente:
- La tarifa por becario por los servicios brindados son los correspondientes al mercado; establecidos conforme a la información alcanzada por el **BRITÁNICO**.
 - El becario estudiará en el horario que haya elegido, de acuerdo al calendario académico establecido en el **Anexo N° 2** dentro de la oferta horaria del **BRITÁNICO** de la sede que le corresponda, de lunes a



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



viernes, y siempre en horario distinto al que cumple como docente universitario.

- c. El **BRITÁNICO** llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva asistencia a clases del becario, informando mensualmente al **PRONABEC**.
- d. El **BRITÁNICO** garantizará un monitoreo permanente de avances por cada participante y grupo de alumnos, así como un sistema de evaluación integral, que cubre todas las destrezas.
- e. Como soporte informativo, los alumnos podrán participar en sesiones de reforzamiento. Esas sesiones se ofrecen en horarios distintos a los de clase y brindan al alumno la opción de participar en caso necesiten reforzar su aprendizaje del idioma inglés.
- f. Los becarios tendrán el acceso a la Biblioteca, Recursos en Línea y Laboratorios de Cómputo del **BRITÁNICO**, a fin de obtener una práctica adicional que contribuya a su desarrollo lingüístico del idioma inglés.
- g. El **BRITÁNICO** dentro de los 05 días calendarios siguientes a la fecha de culminación de cada módulo, deberá presentar el reporte de notas de cada becario a fin de que el **PRONABEC** cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica al becario y pueda cancelar los servicios brindados por el **BRITÁNICO**.
- h. El **BRITÁNICO** facturará los servicios prestados de forma mensual. La factura, acompañada de un informe detallado de los servicios prestados, de acuerdo a las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" serán presentados por la Oficina del **BRITÁNICO** (Lima), ante el Coordinador Interinstitucional de la Beca, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de **PRONABEC**.
- i. Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada, el **BRITÁNICO** proporcionará al **PRONABEC** la correspondiente constancia de recepción, en conformidad suscrita por los becarios.
- j. La duración de **LA BECA** es de hasta quince (15) meses consecutivos
- k. No será posible la suspensión de beca, salvo situación no atribuida al becario.
- l. En caso que el becario desaprobe un ciclo, es la responsabilidad del becario pagar el ciclo reprobado.
- m. Esta beca consta de hasta 15 cursos mensuales, cada uno de los cuales es prerrequisito para pasar al siguiente, por lo que la desaprobación de dos (02) veces consecutivas de un mismo curso ocasiona la pérdida de **LA BECA**, en consecuencia, la devolución de lo invertido por el estado peruano en **LA BECA**. Esta devolución se hará efectiva en un plazo no menor a 3 meses por parte del becario.

5.1.8. Planificar y desarrollar de manera conjunta con el **PRONABEC**, actividades académicas, brindando su asesoramiento profesional en temas de su competencia.

5.1.9. Participar en reuniones convocadas por **PRONABEC** para fines de gestión y evaluación del presente convenio.



5.2. Compromisos del PRONABEC

- 5.2.1. Brindar información del proceso de selección y del listado de becarios, que deberán iniciar los estudios materia de este Convenio.
- 5.2.2. Disponer el abono al **BRITÁNICO**, por los costos de los servicios académicos que subvenciona **PRONABEC**, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29837, así como en las Bases de **LA BECA**, los cuales se ejecutan conforme a lo establecido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".
- 5.2.3. El PRONABEC pagará únicamente los costos establecidos en el presente Convenio, de acuerdo al **Calendario de Pagos** que se encuentran consignados en el **Anexo N° 02**.
- 5.2.4. Realizar a través de los Especialistas de Bienestar, el seguimiento y monitoreo permanente, respecto del rendimiento académico de los becarios.
- 5.2.5. Someter a consideración del **PRONABEC**, cualquier situación de renuncia, no renovación por no obtener promedio modular aprobatorio, suspensión por causas atendibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y pérdida de **LA BECA** por parte del becario por incumplimiento de sus obligaciones o falseamiento de información brindada, ya sea para acceder a **LA BECA** o a su renovación, aplicación de las sanciones correspondientes.
- 5.2.6. Notificar al **BRITÁNICO** la aplicación de sanciones a los becarios, tales como amonestación por incumplimiento de sus obligaciones o pérdida de beca, así como la renuncia a **LA BECA**.
- 5.2.7. Convocar a reuniones trimestrales, conjuntamente con el coordinador del **BRITÁNICO**, para fines de gestión y evaluación del presente Convenio.
- 5.2.8. Evaluar anualmente la condición de elegibilidad del **BRITÁNICO** conforme a la normatividad aprobada sobre la materia por **PRONABEC**.
- 5.2.9. Publicitar la activa participación del **BRITÁNICO** en las acciones o actividades relacionadas a **LA BECA**, a través de la Pagina Web del **PRONABEC**.
- 5.2.10. Autorizar al **BRITÁNICO** el uso de los logos institucionales del **PRONABEC** para fines publicitarios durante la vigencia del Convenio.

5.3. Compromisos comunes de LAS PARTES

- 5.3.1. Informar semestralmente respecto de los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, identificando los posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.



CLÁUSULA SEXTA: ALCANCES

Mediante la suscripción del Convenio Específico, **LAS PARTES** implementarán las acciones, y/o proyectos descritos en el presente Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: FINANCIAMIENTO

El financiamiento correspondiente al **PRONABEC** se otorga de acuerdo al presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N° 30693 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú, y excluye la repetición de los cursos desaprobados.

La cancelación de los servicios educacionales brindados por **LA ENTIDAD** a los becarios se sujeta a lo dispuesto en las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú” del PRONABEC.

CLÁUSULA OCTAVA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, **LAS PARTES** acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales:

Por el **PRONABEC**

- Titular : Jefe de la Oficina de Gestión de Becas
- Alterno : Jefe de la Unidad de Seguimiento y Permanencia

Por **EL BRITÁNICO**

- Titular : Gerente de Administración y Finanzas
- Alterno : Jefe de Británico Empresarial

CLÁUSULA NOVENA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años contados a partir del 30 de octubre de 2017.

Finalizado el plazo de vigencia, se mantendrán vigentes los compromisos por **LAS PARTES** hasta el cumplimiento y/o ejecución total de los que se encuentren en curso.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y compromisos contenidos en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento y formará parte integrante del presente Convenio.



Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink over a stamp that reads 'ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA'.



CLÁUSULA UNDÉCIMA:**CESIÓN DE POSICIÓN EN EL CONVENIO**

El **PRONABEC** y el **BRITÁNICO** no están facultados a ceder su posición como parte en el presente Convenio, salvo que exista autorización previa, la cual se materializará a través de la suscripción de la correspondiente Adenda.

CLÁUSULA DUODÉCIMA:**RESOLUCIÓN**

De considerarlo pertinente, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente Convenio, por las siguientes causales:

- Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos pactados en el presente Convenio. En caso de incumplimiento, dentro de los quince (15) días hábiles de producido el mismo, la parte afectada requerirá a la otra el cumplimiento de los compromisos asumidos, otorgándole el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento que el Convenio quede resuelto de pleno derecho.
- El común acuerdo. La resolución surtirá efectos en la fecha que **LAS PARTES** lo acuerden por escrito.
- Por circunstancias de carácter económico o administrativo debidamente fundamentada. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que una de **LAS PARTES** comunique a la otra, por escrito.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento, debidamente acreditado. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de **LAS PARTES** lo comunique por escrito a la otra.



En cualquier caso, de resolución, **LAS PARTES** se comprometen a ejecutar hasta su finalización, los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:****SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este Convenio, o que guarde relación con el mismo, respecto, entre otros a su caducidad, invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación; será mediante la práctica del diálogo amistoso y directo, adoptándose soluciones de mutuo acuerdo siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**. De persistir la controversia, **LAS PARTES** expresan su voluntad de someterla a un Arbitraje de Derecho, cuyo laudo tendrá calidad de única, definitivo, inimpugnable y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial, ni ante cualquier instancia administrativa. Al efecto, **LAS PARTES**, en un plazo de cinco (05) días útiles, deberán designar de mutuo acuerdo al árbitro único que deberá avocarse al conocimiento de la causa y laudarla. Vencido el plazo, sin que **LAS PARTES** lo hayan designado, cualquiera de ellas podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, que lo designe de entre sus árbitros hábiles. Una vez asumido el cargo y recibidas las posiciones de las partes, el laudo deberá ser emitido en un plazo de quince días útiles.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. Cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se entenderá válidamente realizadas en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.
- 14.2. Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor.

Estando las Partes de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor-

POR PRONABEC

POR EL BRITÁNICO



Nora Graciela Díaz Dueñas

Directora Ejecutiva
PRONABEC

Gonzalo De Cárdenas Salazar
Gerente General
Asociación Cultural Peruano Británica

Fecha: 02 MAYO 2018



ANEXO N° 01

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA INTENSIVO DE INGLÉS

BRITANICO - INTERMEDIATE PHASE

	B01	B02	B03	B04	B05	B06
GRAMMAR	Present simple This, that, these, those Possessives Making requests Present simple Asking for information	Frequency adverbs Have/has got There is / there are Can for possibility	Countable/ uncountable nouns Identifying nouns connected to food How much/ how many Quantifiers Was / were Past simple	Comparatives Superlatives Present continuous Present simple and present continuous	Articles a/an/the Can/can't/have to/don't have to Going to/would like to Will/might	Should/ shouldn't Adverbs of manner Present perfect Present perfect and past simple
VOCABULARY	Greetings Countries and nationalities Objects Tourist places Hotel services Daily routines Jobs The time Activities	Personality Family Time expressions Special occasion activities Rooms/ furniture Prepositions Things to buy, shops Phrases to describe places	Food/drink containers Restaurant words Ingredients Dates and time phrases Common verbs Weekend activities Phrases for interviewing	Travel Places Phrases/words to describe a town/city Verbs+ prepositions Appearance/ clothes Types of films Festival activities	Transport collocations Adjectives Excuses Phrases to describe weather Phrases with get Phrases to describe a problem Adjectives	The body, health Common verbs Problems Phrases to describe a problem Outdoor activities Prepositions/ adverbs Phrases to describe an experience



Handwritten signature and scribbles.



BRITANICO - BASIC PHASE

	B07	B08	B09	B10	B11	B12
GRAMMAR	Question Forms	Present continuous & be going to – Future	Past Simple & Past continuous	Used to	Comparatives & Superlatives	Present Perfect
	Past Simple	Questions without auxiliaries	Verb pattern	Purpose, cause & result	Articles	First conditional + when
	Present Simple & Continuous	Present Perfect & never/ever	Present perfect + for/since	Relative clauses	Uses of like	Reported speech
	Adverbs of frequency	Can, have to, must	May / might / will	Too much, too many, enough, very	Present/Past passive	Second conditional
VOCABULARY	Free Time	Time out	Transport	Verbs + prepositions	Nature	Communication
	Relationships	The Arts	Travel items	Collocations	The outdoors	Feelings
	Conversation Topics	Collocations	Tourism	Facilities	Animals	Internet terms
	Work	Make & do	Health	Money	Describing a city	Film
	Jobs	Education	Food	Multi-word verbs	Crime and punishments	Suffixes
	Likes & Dislikes	Language learning	Illness	Shopping	Problems	Collocations



BRITANICO - INTERMEDIATE PHASE

	I01	I02	I03	I04	I05	I06
GRAMMAR	Question forms Verb Tenses Review Collocations Present Perfect & Past Simple Narrative Tenses (Past Perfect & Past Simple) Prepositions	The future (PC, Going to, will, might) The future (Predictions) Obligation (Must, have to, should) Used to, would	Comparatives & Superlatives Question tags Verb tenses Modal verbs, question forms	Zero and first conditionals Second conditionals Present perfect simple & continuous Present and past ability	Articles & Quantifiers Relative clauses Third conditional Active vs Passive	Reported speech Verb patterns Present Perfect, relative clauses Conditionals
VOCABULARY	Family Relationships Types of story The news	Communication Future time markers Idioms Misunderstandings Personal qualities Confusing words (job/work) Strong adjectives Business	Technology Questions Problems & solutions Word-building adjectives Personal qualities Strong adjectives	-ing/-ed adjectives Collocations Life events Success Ability Qualifications	Getting on The internet Compound nouns Welcoming History Periods of time Collocations Describing people	The environment Reporting verbs Word-building Prefixes History Success Ability



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BRITANICO - INTERMEDIATE PHASE

	107	108	109	110	111	112
GRAMMAR	Direct and Indirect Questions Present Perfect and Past Simple Present Perfect Simple and Continuous The Passive	Used to/ would/ be-get used to Narrative Tenses Future Forms I wish/ If only/ should have	Articles Conditionals Narrative tenses Future Forms Passives	Future Perfect and Continuous Modal verbs and phrases Quantifiers Reported Speech	-ing and infinitive (1) -ing and infinitive (2) Conditionals Past Deduction	Relative Clauses Participle Clauses Third/Mixed Conditionals -ing or infinitive Quantifiers Past modals of deduction
VOCABULARY	Personality Word Formation Feelings Opinion adjectives	Behaviour Location Sayings Multi-word verbs	Change Compound nouns Advertising Adjectives Behaviour and locations Feelings	Age Optimism/ Pessimism Collocations Multi word verbs Reporting verbs	Feelings Idioms Dependent prepositions Incidents	Adjectives to describe films The Arts Two-part phrases Dimensions Feelings The Arts



[Handwritten signature]



BRITANICO - ADVANCED PHASE

	AD1	AD2	AD3	AD4	AD5	AD6
GRAMMAR	Comparison: adjectives and adverbs	Review of past tenses	Modals 2: Speculation and deduction	Reporting	Relative clauses	Mixed conditionals
	Adverbs of degree	Irregular verbs	Order of adjectives	Perfect tenses	Relative pronouns who, whom, whose	Concessive clauses
	-ly adverbs	Conditionals with if	Review of future tenses	All/ whole	Enough, too, very, so, much	Complex sentences
	Review of pre. tenses	Conditionals with unless.	Past and present participles	Countable and uncountable nouns	Modals 3: Advice and suggestion	I wish/ If only
	Modals 1: Obligation, necessity, permission. Prepositions of location	Gerunds and infinitives 1	be like and look like	Some, any and no	It's time	Wish/ hope
	As and like	Used to and would	The passive	The article	Have/ get something done	Rather
Compound adjectives			Possession. Prepositions of time	Gerunds and infinitives 2	The grammar of phrasal verbs	



BRITANICO - ADVANCED PHASE

	AD1	AD2	AD3	AD4	AD5	AD6
VOCABULARY	Appearance and clothing	Emotions Collocations	Products and Promotion	School and education	Hobbies	City life
	Phrasal verbs	Adverbs of degree	Adjective-noun collocations	Word formation and collocations	Expressions with look	Collocations-Word formation
	Computers	Winning and celebrity	Expressions for discussing ideas	The workplace	Word formation	Music
	Collocations	Phrasal verbs with keep	Space	Word formation – negative prefixes	Books	Topic set-music
	Word formation	Word formation	Word formation	The environment	Phrasal verbs with	The natural world
	Travel and holidays	Sport	Phrases with at	The natural world. Word formation	The body and health	Phrasal verbs with off. Words often confused
	Phrasal verbs and collocations	Collocations	Personality	Expression of quantity	Parts of the body. Phrases with on. Word formation.	Humour
	Animals	Expressions with do. Word formation	Adjectives. Phrasal verbs and expressions with take.	Food	Crime	
	Word formation	Jobs and work	Inventions	Collocations	Topic set-crime	
	Parts of animals. Expressions with time	Collocations. Phrasal verbs with get. Word formation	Word formation. Collocations with come, tell and fall			



ANEXO N° 02

CALENDARIO ACADEMICO, CONCEPTOS MONTOS Y CALENDARIO DE PAGOS
2017 - 2019 ¹

ENTIDAD	ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITÁNICO
SEDES	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
PERIODO	2017 - 2019

HORARIO DE CLASES			
Ciclo Intensivo: 1.5 horas cronológicas diarias de Lunes a Viernes de 7:00 am a 10:45 pm			
Ciclo Superintensivo : 03 horas cronológicas diarias de Lunes a Viernes de 6:00 pm a 9:00 pm			
Nivel	Fase Básica	Fase Intermedia	Fase Avanzada
A1 - 15 meses	03 ciclos superintensivos en centro de enseñanza	06 ciclos superintensivos en centro de enseñanza	06 ciclos intensivos en centro de enseñanza
A 2 - 11 meses	02 ciclos superintensivos en centro de enseñanza	06 ciclos superintensivos en centro de enseñanza	03 ciclos superintensivos* en Británico San Isidro
B1 - 07 meses	-----	-----	07 ciclos intensivos en centros de enseñanza

CONCEPTO				COSTO UNITARIO S/. (POR BECARIO)	FECHA DE PAGO
CICLO	MES	INICIO	FIN		
CICLO 1	PRIMER MES	30-10-2017	23-11-2017	1530.00 ²	MAYO 2018
CICLO 2	SEGUNDO MES	28-11-2017	22-12-2017		
CICLO 3	TERCER MES	08-01-2018	31-01-2018	765.00	
CICLO 4	CUARTO MES	05-02-2018	28-02-2018	765.00	
CICLO 5	QUINTO MES	05-03-2018	28-03-2018	765.00	
CICLO 6	SEXTO MES	04-04-2018	27-04-2018	765.00	
CICLO 7	SÉPTIMO MES	07-05-2018	30-05-2018	765.00	JUNIO 2018
CICLO 8	OCTAVO MES	04-06-2018	27-06-2018	765.00	JULIO 2018
CICLO 9	NOVENO MES	03-07-2018	26-07-2018	765.00	AGOSTO 2018
CICLO 10	DÉCIMO MES	01-08-2018	24-08-2018	765.00	SEPTIEMBRE 2018
CICLO 11	UNDÉCIMO MES	03-09-2018	26-09-2018	765.00	OCTUBRE 2018
CICLO 12	DUODÉCIMO MES	01-10-2018	25-10-2018	765.00	NOVIEMBRE 2018
CICLO 13	DÉCIMOTERCER MES	30-10-2018	23-11-2018	765.00	DICIEMBRE 2018
CICLO 14	DÉCIMOCUARTO MES	27-11-2018	20-12-2018	765.00	DICIEMBRE 2018
CICLO 15	DÉCIMOQUINTO MES	07-01-2019	30-01-2019	765.00	FEBRERO 2019
COSTO TOTAL POR EL BECARIO: S/. 12,240.00 ³					

¹ El programa comprende el desarrollo de hasta 12 ciclos y hasta 03 ciclos de preparación para el examen de acreditación del nivel.

² El pago de estas cuotas se acogerá al procedimiento establecido en el D.S. 17-84-PCM

³ Costos académicos aprobados con Resolución Directoral Ejecutiva N° 938-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC- Anexo N° 03 y modificada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-MINEDU.VGMI-PRONABEC.

